CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1375 de 2012

Carpetas Nos. 1845 y 1844 de 2012 y 3505 de 2009

Comisión de Defensa Nacional

ESTADO DE SITUACIÓN EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

Informe de los señores Legisladores

DELITOS CONTRA LA NAVEGACIÓN Y PLATAFORMAS FIJAS EMPLAZADAS EN LA PLATAFORMA CONTINENTAL

Tipificación

JURISDICCIÓN DE LA ARMADA NACIONAL

Delimitación

PERSONAL DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA FALLECIDO EN MISIÓN DE SERVICIO EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ

Otorgamiento de grados honoríficos

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 13 de noviembre de 2012

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Ivonne Passada, Presidenta y Javier García, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes José A. Amy y Gustavo Rombys.

Delegados de Sector: Señores Representantes Julio Bango y Víctor Semproni.

Invitados: Señores Representantes José Andrés Arocena y Aníbal Gloodtdofsky.

Por el Ministerio de Defensa Nacional, señor Subsecretario, doctor Jorge Menéndez y doctora Josefina Nogueira.

Por la Prefectura Nacional Naval, Prefecto Nacional Naval, Capitán de Navío Julio Samandú; Capitán de Navío Eduardo Ulery; Capitán de Navío Eduardo Ledesma y Jefe de la Asesoría Letrada de Prefectura, doctor Carlos Tealdo.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Javier García).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Agradecemos la presencia de los Diputados Arocena, Gloodtdofsky quienes, conjuntamente con un miembro de la Comisión, el señor Diputado Rombys, concurrieron a la República Democrática del Congo, acompañando al cambio de contingente de la misión uruguaya.

Los hemos invitado para que nos informen sobre la presencia de los colegas en el Congo.

SEÑOR ROMBYS.- Más que a la situación del Congo en general, me quiero referir expresamente a lo lamentable del último momento. Por lo tanto, prefiero que los Diputados Arocena y Gloodtdofsky hicieran uso de la palabra en primer lugar.

SEÑOR AROCENA.- Agradecemos a la Comisión de Defensa Nacional por recibirnos.

Viajé como suplente del Diputado Javier García, a quien tengo que agradecer el lugar que me dio, ya que había solicitado realizarlo hace tiempo.

Estamos acá porque es lógico que brindemos un resumen de lo vivido allí; sería muy egoísta pensar en guardarlo para mi acervo personal.

Podemos dividir esta presentación en cuatro aspectos: la República Democrática del Congo, el trabajo de la ONU, nuestras Fuerzas Armadas comprendiendo el Ejército -la Fuerza Aérea y la Armada-, y lo que acaba de mencionar el señor Diputado Rombys acerca del General Pintos.

Debo aclarar que al no pertenecer a la Comisión de Defensa Nacional, muchos de los temas que se analizaron en el campo, in situ, no son de mi conocimiento por integrar la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente y ser ajeno al seguimiento del Ejército. No soy la persona más idónea para hacer un análisis exhaustivo de lo visto en el Congo; no daría el día para hacerlo. De todas formas lo intentaré. Allí se da una situación extremadamente compleja. Se trata de un país, aproximadamente, del tamaño de Argentina y con setenta y cinco millones de habitantes, del cual nosotros visitamos solamente dos provincias: North kivu y South kivu y sus respectivas capitales, Goma, en Kivu norte y Bukavu en Kivu sur. Ambas están unidas por el Lago Kivu, que tiene doscientos metros de largo por unos treinta a cincuenta de ancho, según el lugar. Se trata de un lago muy grande que, inclusive, cuenta con barcos de crucero, de placer, lo que para mí es curioso. Por su tamaño se podrían comparar con medio Uruguay. Allí viven seis millones cuatrocientas mil personas y conviven cuatro ejércitos. Uno es el Ejército Nacional del Congo, llamado FARDC -Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo-, que tiene la particularidad de no contar con suministro de dinero, por lo tanto los alimentos y el combustible se obtienen mediante pillaje o robos a la población que, supuestamente están defendiendo. El ejército más fuerte y que más está complicando la vida ahora en la región es el M23. Las Fuerzas Armadas del Congo fueron escindidas. Se han hecho fuertes en la Triple Frontera, entre Uganda, Ruanda y el Congo. Tienen un territorio bastante grande bajo su propio dominio y autogobierno. Están a veinte kilómetros de la ciudad de Goma, donde se encuentra el principal contingente de las Fuerzas Armadas. Si bien el Ejército del Congo, en cierta forma, le ha ganado algunos combates, por desinteligencias propias que nos han mostrado ahí, se ha tenido que retirar y el M23 quedó como dueño del lugar.

Hay otros dos ejércitos, comandados por un militar llamado Lubanga, condenado a catorce años por la Corte Internacional por reclutar niños como soldados. Estos tres ejércitos rebeldes combaten entre sí y, además, los tres juntos contra el Congo. Pero,

además, existen de diez a quince bandas armadas llamadas Mai Mai las que, originalmente, fueron de autodefensa y están compuestas por cien a doscientos hombres, liderados por algún personaje del lugar y actúan totalmente en su zona. Por supuesto de la autodefensa al pillaje hay un solo centímetro de lo que están haciendo hoy. Eso ha terminado y uno lo ve por el desplazamiento de personas que van a campos de asistencia, con una ausencia completa del Estado congoleño, que se traduce en la falta de salud, en la ausencia absoluta de saneamiento, de agua potable, energía eléctrica y en todo lo que estamos habituados nosotros en un Estado. En esa situación se encuentra las Naciones Unidas con sus ejércitos.

Tuvimos una reunión con un delegado civil de las Naciones Unidas, oriundo de Senegal. Lamentablemente, no recuerdo su nombre. Fue interesante estar con él. Nos mostró cómo está trabajando la ONU y cómo ha llevado cierta paz al proteger a los civiles, sobre todo en la región de Kivu sur, donde está la ciudad de Bukavu, donde estaban ellos, y también pidiendo que el M23, uno de los ejércitos rebeldes, actúe en esa zona.

No se sabe exactamente qué población tiene Kivu norte, en la ciudad de Goma. Según los datos que se pueden manejar habría de doscientos cincuenta mil a seiscientos mil habitantes. Fíjense que es más del doble la distorsión del número de cifras. Además, como decía antes, allí no hay energía eléctrica, ni saneamiento, ni educación, ni agua potable. Un dato no menor es que la expectativa de vida a nivel nacional en el Congo es de cuarenta y dos años. Allí uno solamente ve gente muy joven, de veinte años de promedio, o niños. Esa es la situación en donde están nuestras Fuerzas Armadas. Probablemente, ustedes sepan que hay mil ciento treinta y siete oficiales y personal subalterno de las Fuerzas Armadas que están distribuidos en dos bases: la que está en Goma, que tiene setecientos cincuenta soldados, y la que está en Bukavu, donde está la compañía de ingeniero de combate, con dos misiones totalmente distintas. En Goma, básicamente están formadas por infantes y artilleros; la ciudad de Goma está para la defensa. Repito: a veinte kilómetros está un ejército rebelde. Si sumamos las enfermedades que existen allí, el ejército que está amenazando y, a su vez, los dos enormes volcanes que están permanentemente en actividad largando humo y en ebullición -de noche uno puede ver el cráter rojo- podemos considerarla como la ciudad más peligrosa del mundo; no es un lugar muy simpático, por decirlo de alguna manera.

Además, la fuerza militar uruguaya que está en Goma tiene otros destacamentos en algunas aldeas; lo que uno puede entender como aldea africana. Los ingenieros de combate se dedican, en otra provincia, a doscientos kilómetros, a la caminería, a las UPA y al mantenimiento para el personal de Naciones Unidas; no para la población civil. En definitiva, podríamos decir que hay una gran profesionalización del ejército y eficiencia de las Fuerzas Armadas.

Quizás ustedes que realizan un seguimiento habitual al tema del ejército podrían haber visto cosas que yo no vi. Yo no puedo cuestionar nada del manejo de las Fuerzas Armadas, ya sea en la interna o en la externa con la población civil. Puedo decir que en todo momento vi que las Fuerzas Armadas excedían el deber al cual están asignados. Entiendo que las Fuerzas Armadas son una institución, en cualquier país, creadas y entrenadas para hacer la guerra o la defensa. Me llamó la atención la humanidad que tenían estos soldados y oficiales, cuando están entrenados para lo opuesto: para hacer la guerra, para entrenarse, para defenderse o para matar. Lo que vi me pareció espectacular.

Hay otro preconcepto en cuanto a que la población civil ve a las tropas de la ONU -independientemente del país que sean- como ejércitos de ocupación porque, en

definitiva, en su suelo nacional hay un ejército que flamea una bandera que no es la propia, así sea la bandera de la ONU; no es la de ellos. Sin embargo, la población civil acepta y se alegra de que estén las Naciones Unidas. Voy a dar un ejemplo: la base de los ingenieros de combate que está en Bukavu tiene instalada una ciudad alrededor. Era un descampado; seis años después hay una ciudad alrededor porque sienten seguridad y certeza de que no serán atacados en el entorno de las fuerzas de la ONU. Eso cambió un poco mi perspectiva. Por supuesto que hay personas que se benefician con la guerra, que no quieren a la ONU y lo hacen saber. Cuando uno está de recorrida, observa miradas muy duras y gestos de rechazo hacia nuestra presencia. Pero el grueso convalida la presencia de la ONU.

También debemos decir que en las dos reuniones mantenidas fuera del Ejército nacional -con el delegado de la ONU y con el segundo en Jefe de todas las Fuerzas Armadas de la provincia de Kivu Sur, en la que está a cargo el ejército de Pakistán- fueron muy elogiosos hacia él, hacia la Fuerza Aérea y hacia la Marina.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Passada)

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Voy a hacer un análisis muy breve, desde un punto de vista distinto al del señor Diputado Arocena -por suerte-, a los efectos de que la Comisión pueda tener una visión más amplia de nuestra visita.

Por cierto que la situación del Congo es interesante y debe involucrarse en este análisis, pero me parece que apunta más al objeto de esta Comisión la situación de nuestra gente en aquella misión. Voy a hacer un somero análisis de los pro y de los contra.

Destaco que los niveles de calidad a los que obliga Naciones Unidas han permitido que nuestras tropas obtengan un conocimiento y una experiencia a la que no podían acceder con su misión tradicional y clásica dentro de nuestras fronteras, generándole un plus a un sector importante de nuestras Fuerzas Armadas, con un impacto también sobre diversas poblaciones del interior del país y una mejora en su calidad de vida. Basta ver el perfeccionamiento por parte de distintos especialistas en diferentes oficios, los choferes y el uso de idiomas, lo que no es menor. Además, hay que observar las distintas condiciones de urbanidad a las que el roce permanente y la exigencia disciplinaria de Naciones Unidas introduce a nuestros contingentes, generando un indudable progreso en lo que hace a lo que era nuestro tradicional soldado, destacado, en una unidad del interior de la República y lo que es hoy ese mismo soldado, desarrollando su actividad en estas esferas

Es decir que las aspiraciones de vocación están cumplidas, con una mejora de carácter económico sustancial para nuestras tropas, lo que debe ser valorado.

Digo esto en cuanto a lo que hace específicamente el interés personal de cada uno de esos uruguayos que está allí. Después, deberíamos analizar cuál es el objeto y el beneficio, las fortalezas y las debilidades para nuestras Fuerzas Armadas y, quizás en un plan aún superior, cuáles son las fortalezas y las debilidades que representan para el país este tipo de misiones. Es cierto que es muy importante la prosperidad individual de cada uno de nuestros soldados; es cierto que es importante el desarrollo de nuestras Fuerzas Armadas a través de este tipo de misiones y es cierto que el país también tiene un rumbo que seguir, que es esencialmente político, sobre la utilidad de estas misiones.

Sobre los índices de calidad, me parece importante destacar la diferencia que ha de sentir el personal en cuanto a la vida en el seno de la propia misión, comparado con lo que es la vida dentro de nuestros cuarteles. Por ejemplo, cito al rancho. Hay presencia permanente dentro de los comedores o de los casinos de personal subalterno, de

suboficiales y oficiales. Uno percibe que hay una asistencia y una alimentación muy buenas para nuestro personal. El soldado, al ingreso del turno de guardia o al retorno de una patrulla siempre tiene una muy buena atención; siempre hay una contención desde el punto de vista sanitario integral y psicológico realmente destacable.

¿Cómo es la situación de nuestras fuerzas respecto a Naciones Unidas? Debemos analizar este tema con más detenimiento; quizás ni siquiera sea mi misión, sino la de la Comisión porque requiere mucho trabajo. Tenemos un desafío y un punto débil que hay que trabajar, analizar y mejorar, que es nuestra oficina en Nueva York. No es posible que nuestras misiones -como bien decía el señor Diputado Arocena- realicen tareas que van más allá de la propia misión. Muchas tareas de carácter humanitario que desarrolla el contingente uruguayo no tienen por qué hacerlas. En realidad, lo hacen y la imagen que dejan es buena, pero eso va a tener repercusiones en aspectos que a todos los uruguayos deberían interesarnos. Lo mismo sucede con las otras fuerzas, no solo con aquellas destinadas a los temas de seguridad, como es el Batallón Uruguay, sino con la Marina, la Fuerza Aérea que trabaja con el sector administrativo de Naciones Unidas y la compañía de ingenieros.

El viaje en Air Jordan es una vergüenza. Estuvimos en el único avión de Air Jordan que puede volar en Europa. Según se nos dijo, el viaje por Trans Europa demora trece horas; este demoró veintisiete horas, sin que el personal pudiera bajar del avión. Por momentos, en la ida estuvimos sin agua. Los aviones se detienen, por ejemplo, en Recife y allí, como quien dice al pie de la vaca, se hace una suerte de licitación para la adquisición del "catering" y del personal. No había aire acondicionado y estábamos con temperaturas tropicales, encerrados en un avión, sin poder salir. Esto es parte de una gestión que nuestra oficina de Naciones Unidas para las misiones de paz rápidamente tiene que abordar. Insisto en que Uruguay no es merecedor de esto por el esfuerzo que hace y por la calidad de la gestión que desarrolla. Nuestras tropas no pueden ser trasladadas por una compañía que es una vergüenza. Pasan con un destornillador y una tenaza cada vez que aterrizan.

Por otro lado, me parece que también debe analizarse nuestra oficina de Nueva York en cuanto a algunos ingredientes de la evaluación que hace Naciones Unidas, por momentos con unos mecanismos de control y burocracia que pueden ser polémicos, pero que hacen al control de una institución que es pesada de por sí en su funcionamiento.

Me quiero referir a las paramétricas, otro tema que esta Comisión debería tomar en cuenta de estas conclusiones del viaje.

Hay tres niveles que miden nuestra gestión en el Congo. El primero se realiza por unidades, el segundo por el monto y el tercero por el rendimiento. Estos tres niveles lo evalúan oficinas distintas. Uruguay recibe reembolsos muy importantes por equipamiento, y ahora pasamos de analizar la escala del soldado que ganaba mejor y aprendía cosas para volcar en Vichadero, al de las Fuerzas Armadas. Ese equipamiento que obtiene reembolso de Naciones Unidas tiene una serie de exigencias, que se miden a través de una paramétrica: el primer nivel de medición es por unidad. En ese sentido, nos pusieron el ejemplo de la hormigonera por la que Naciones Unidas paga US$ 150 por mes y por el blindado US$ 6.000, pero alcanza con que no prenda una lámpara del blindado en el momento en que sea hace la inspección para que Naciones Unidas no pague esos US$ 6.000. Esto genera una obsesión de parte de los encargados para que todo esté como corresponde.

Nos decían que Uruguay en materia de equipamientos está en un 64% de aprobación, pero alcanza con que llegue a un 50% para que manden las tropas para nuestro país y se termine la Misión. Se llega a ese 64% porque el criterio para medir se

basa en la unidad, es decir, vale lo mismo a los efectos de la escala la hormigonera, una motoneta, un blindado o un generador. Por eso, es muy fácil que por momentos estemos al borde del retorno, porque ese 64% es muy bajo, y creo que el problema es cómo desarrollamos la Misión.

El segundo nivel mide el monto. Ese 64% no representa lo que recibimos por reembolso, sino mucho más, porque lo que nos ofrece mejores reembolsos las tenemos bastante bien, pero "se nos escapa la moto" en aspectos chicos, fruto de las tareas extramisión que hacemos, muy nobles, muy necesarias y que hacen muy bien a la imagen de Uruguay pero que en algún momento nos pueden traer problemas sino tomamos las precauciones en Nueva York.

El tercer nivel de la paramétrica mide el rendimiento. Estos tres niveles que son medidos por distintos organismos de Naciones Unidas, deberían sumarse, pero aparentemente no es posible. Por ejemplo, el trabajo de la compañía de ingenieros se mide por la cantidad de kilómetros construidos, pero muchas veces no se llega a las exigencias porque quizás se haya reconstruido una escuela, cosa que la gusta al señor Diputado Rombys. Entonces, revocamos escuelas, construimos monumentos, hacemos placitas, canchas de fútbol, nos sacamos la foto, pero cuando llega Naciones Unidas a medir nos da que el rendimiento es medio bajo.

Por lo tanto, creo que se debería tomar alguna medida vinculada con el rendimiento, como así también con el resto de los niveles.

Uruguay se ha hecho famoso en todas sus Misiones por aportar las UPA, que generan reembolso. Generalmente, cuando se envían las UPA va un instalador, que es un funcionario de mayor jerarquía técnica, y cinco funcionarios que se mantienen en la Misión para el mantenimiento. No obstante, buena parte de la razón de que las UPA estén allí -que no son pocas-, de la tarea vinculada y de la publicidad del producto se debe a la Misión, pero todo el reembolso se lo lleva OSE. Por lo tanto, creo que reembolso debería ser más equitativo.

Todo esto que decimos en el caso de las UPA, único producto que Naciones Unidas recibe de nuestro país, mañana podría suceder con otro tipo de equipamiento, por ejemplo, con paneles de energía solar -que estaban allí-, y otras cosas. Uruguay no coloca en las Misiones de Naciones Unidas ni medio kilo de carne, pero hay carne paraguaya, brasileña y argentina

Naciones Unidas no negocia estas cosas con los países, sino con las empresas. Entonces, sería oportuno que la oficina de Nueva York tuviera un departamento de manejo empresarial, que instara a que las empresas públicas y privadas uruguayas negocien con Naciones Unidas para aprovechar el esfuerzo que hacemos en las Misiones, que por momentos hacemos muy bien, y se traduzca en la compra de mercadería y equipamiento uruguayos.

Es todo cuanto tenía que decir.

SEÑOR ROMBYS.- Antes que nada quiero decir que comparto totalmente la visión y lo manifestado por los otros colegas de la visita al Congo. Inclusive, tuvimos oportunidad de debatir y conversar allí lo que íbamos viendo.

Lamentablemente tengo que informar a la Comisión de un hecho que tomó estado público en Uruguay, que refiere a los dichos del General Nelson Pintos y se vinculan con dos aspectos: por un lado, la situación del Congo en general, en particular de los congoleños y, por otro, nuestro sistema electoral.

Para tener bien claros los hechos quiero hacer un relato cronológico para que podamos sacar nuestras conclusión de cómo se manejó este asunto desde el Congo y aquí mismo, porque los trascendidos de prensa no se ajustaron a la realidad.

El 3 de noviembre, el General, en presencia de los tres Diputados y de los Coroneles Elgue, Sosa y Pose -puedo olvidarme de alguien y agradezco a los colegas que me acompañaron a la Misión que me ayuden-, habla de cómo era el congoleño en sí, de la situación del Congo y de lo que había significado para ellos independizarse de Bélgica. En esa oportunidad no hubo mayores intercambios y solo se escucharon las opiniones del General a ese respecto.

El 4 de noviembre las personas que nombré anteriormente, más el periodista argentino Claudio Fantini, conversábamos de las elecciones en Estados Unidos, del resultado que estaban teniendo, y de la necesidad, o no, de un debate presidencial, que podría definir ese tipo de elecciones. En ese contexto, cuando pasamos a discutir nuestro sistema electoral, los Diputados de la oposición opinaron que era necesario hacerlo obligatorio a través de una ley, etcétera, y quienes pensábamos distinto intercambíabamos opiniones, y fue allí cuando el General Pintos, encarando al señor Diputado Arocena, dijo: "Diputado, usted sabe que las elecciones en Uruguay se ganaban con asados con cuero y alpargatas". Lo dijo así, ¿no?

SEÑOR AROCENA.- Sí.

SEÑOR ROMBYS.- Y continuó: "Ahora se ganan con chorizos". Eso fue lo que dijo el General Pintos para fundamentar de alguna manera su visión de que era partidario del voto calificado.

Comienza un intercambio de opiniones con el General. Creo que opinaron los señores Diputado Gloodtdofsky y Arocena, y no me acuerdo si alcanzó a opinar el periodista argentino.

SEÑOR AROCENA.- Lo que dijo Fantini fue que los Gobiernos antes compraban los votos con choripanes y ahora los compran con licitaciones de obra pública.

SEÑOR ROMBYS.- Por eso, la idea de plantear este asunto acá fue para que la Comisión pudiera tener claro cómo se fueron dando los hechos, porque algunos aspectos que trascendieron en la prensa no tienen nada que ver, y es importante que lo aclaremos.

Fue así que el General se retiró momentáneamente para atender una cuestión de prensa -creo que fue eso- y cuando vuelve intervengo opinando que prefería que esos dichos hubieran sido "manija" -por decirlo de alguna manera- para avivar el debate entre los Diputados, pero el General no dijo absolutamente nada y posteriormente se retiró. A partir de ese momento empezamos a advertir que la prensa nacional destacada en el Congo -canales 10 y 12- toma conocimiento, en primera instancia a través de Fantini, de lo que se conversó en esa reunión.

Sería la hora 21 ó 22 en el Congo -alrededor de la hora 18 en Uruguay-, cuando vemos que los periodistas empiezan a transmitir para Uruguay y comienzan a circular versiones de esa única reunión, con el agregado de la primera del 3 de noviembre en la que, según la prensa, el General hizo comentarios racistas. Se hacen especial énfasis en este aspecto y no en lo que, a mi entender, fue mucho más grave: la opinión del General respecto del sistema electoral uruguayo.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Es cierto, y tiene mucho más valor lo que dice respecto a Uruguay.

La expresión fuerte de la noche anterior, analizando la permanencia y el tiempo que nos va a llevar mantener una Misión allí, fue que la idea era que organizaciones no gubernamentales, Naciones Unidas establecieran alguna forma de estipendio para el mantenimiento de las familias en el Congo en virtud de que no era un pueblo calificado para autogobernarse ya que los hombres no trabajan, las que trabajan son las mujeres y que la única obligación que tienen ellos era la de satisfacerlas sexualmente y que por ese motivo tenían entre once y quince hijos.

La expresión parece extralimitada, más allá de que lo felicité con relación al estipendio para cada una de las familias porque de alguna forma representaba un apoyo al Plan de Emergencia en Uruguay, cosa que tampoco compartió el señor General.

SEÑOR AMY.- Tomé conocimiento de esta situación pero hay una diferencia sustantiva entre lo que plantea el Diputado Rombys y lo que recogí yo, en el sentido de que el voto calificado lo plantea cuestionando al sistema político uruguayo.

SEÑOR ROMBYS.- Precisamente, ese era uno de los aspectos que queríamos aclarar. La prensa lo tomó, tal vez producto del apuro del momento, en forma equivocada. No se refería al sistema electoral del Congo sino al uruguayo.

SEÑOR AMY.- Es una diferencia sustantiva.

SEÑOR ROMBYS.- El día 5, alrededor de la hora 9 del Congo -hora 5 en Uruguay-, visto el estado público que estaba tomando el tema y las distorsiones producidas a través de la prensa, me vi en la obligación de informar al Ministerio de Defensa Nacional vía "e-mail", a efectos de advertir de lo que estaba sucediendo y cuál sea mi interés en hacer llegar en forma objetiva el alcance de las declaraciones que había hecho el General Pintos.

Alrededor de la hora 11 de Uruguay -la hora 15 en el Congo- me llama telefónicamente el señor Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional, a quien le explico la situación, en qué ámbito había sido dicho, qué era lo que yo había interpretado y lo que efectivamente había dicho el General. Al otro día, 6 de noviembre, hablo personalmente con el General, "mano a mano", donde le hago ver mis diferencias con respecto a su opinión y que me había visto en la obligación de informar lo sucedido al Ministerio de Defensa Nacional. Él entendía que había sido una denuncia, yo planteé que era una información necesaria para el Ministerio dada la trascendencia que había cobrado a través de la prensa. Él no se había dado cuenta y me pregunta cómo había llegado a la prensa y que lo que él pensaba era una opinión personal y no del Ejército. Creo que lo señalaba en forma sincera el General. Le expresé que el hecho de que hubiera tomado estado público hacía necesario que se informara al Ministerio. Lamentó que se hubiera terminado de esa manera el tema y que con esto no se quería empañar el trabajo que vienen realizando las Fuerzas Armadas en las distintas Misiones, particularmente en el Congo.

El día 8, al retorno a Uruguay, en horas de la mañana me entrevisté en el Ministerio, amplié lo que habíamos hablado telefónicamente con el Subsecretario Menéndez, lo conversamos con el Ministro, se labró un acta respecto a lo que había ocurrido objetivamente en el Congo.

Quiero puntualizar que en ningún momento hablé con la prensa sobre este tema. Al ser consultado sobre si habían determinados dicho o no, obviamente dije que sí, se dijo tal cosa o no se dijo, pero no hice ningún tipo de declaración a la prensa porque no correspondía. El objetivo de este viaje al Congo era ver cuál era la situación, qué visión tenían las Fuerzas Armadas uruguayas desplegadas en ese país, y la imagen que nos

traemos es muy buena. Este hecho, para nada, empaña esa imagen, es una opinión personal dada en un ámbito reservado.

Hasta aquí la información, por lo menos para que la Comisión tenga conocimiento de todo el proceder con respecto a este asunto.

Por último, quiero entregarles un presente de parte del Coronel Elgue, destacado en el Congo.

SEÑOR SEMPRONI.- Voy a hacer la pregunta ahora, totalmente fuera de contexto porque tenía que ver con lo que dijo el señor Diputado Gloodtdofsky, que era en el momento en que se debió hacerse.

(Interrupción del señor Representante Javier García)

——Yo sé que usted, señor Diputado, es un gran demagogo, por consiguiente...

SEÑORA PRESIDENTA.- Les pido orden a los señores Diputados. ¡Por favor!

(Diálogos)

SEÑOR SEMPRONI.- Cuando el señor Diputado Gloodtdofsky hace su exposición, opina que el personal, cuando viene a sus bases, recibe buena atención, contención, suministro de alimentos, tratamiento psicológico, etcétera. ¿Quiénes son los que brindan eso? ¿Estamos hablando de personal uruguayo o de de Naciones Unidas?

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- En las Misiones, el personal es todo uruguayo. Lo que sucede es que los estándares de calidad así como los recursos, son diferentes. Ese nota. Uno percibe la calidad del uniforme. Por el uniforme ya se da cuenta que no le falta nada.

SEÑOR SEMPRONI.- Eso significa que es producto de la etapa organizativa y de atención hacia el personal, planificada por nuestra Misión.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Planificada por Naciones Unidas y ejecutada por nuestra Misión. Lo que queda claro es que pese a esa burocracia, los estándares de calidad y la exigencia de una organización internacional, con recursos apropiados, dan un resultado distinto al que tenemos en nuestros cuarteles.

SEÑOR AROCENA.- Tengo dos temas pendientes. Uno es de la Fuerza Aérea y el otro de la Armada, que también están trabajando allí.

En una ciudad de cuatrocientas mil personas la Fuerza Aérea uruguaya mantiene operativo un aeropuerto, aun para vuelos nocturnos. Tener una base aérea operativa ha sido de gran ayuda para Naciones Unidas. En un lugar donde no existen caminos ni carreteras, el aeropuerto pasa a ser un bien esencial.

Las Fuerzas Armadas patrullan dos lagos muy grandes y han terminado con el tráfico de armas y de personas. Si bien no existe el concepto de contrabando, porque es una frontera libre entre los países limítrofes, la Armada Uruguaya -así lo reconoce la ONU y todos los Ejércitos- ha desempeñado un importante papel.

Por último, hay un asunto que ellos nos hicieron ver en reiteradas oportunidades: la chatarra. Tienen un gran problema con los equipos usados, pues no se pueden deshacer de ellos. El material sufre tremendamente las condiciones climáticas -lluvia, calor-, y la falta de carreteras y caminos. Lo que existe no se pueden llamar carreteras o caminos, las condiciones siempre exigidas determinan que los vehículos se deterioren con suma rapidez y que algunos de ellos sean canibalizados en función de otras unidades.Por lo tanto, va quedando un cementerio de maquinaria que no tienen forma de dar de baja porque no lo pueden regalar ni vender, pero ocupa un espacio importante en la base.

Planteo esta inquietud para ver cómo podemos colaborar desde aquí para que las bases uruguayas se deshagan de ese equipamiento, de ese mamotreto, de ese hierro muerto que no sirve para nada. Sería bueno que lo regalaran para liberar espacio.

Dicho esto, quiero manifestar que tengo algunas diferencias con el Diputado Rombys. Esto no es una Comisión Investigadora sino que estamos brindando un informe.

Cuando el General se refirió estrictamente al sistema electoral uruguayo y al voto calificado, lo hizo plenamente consciente de las personas con que estaba hablando, nada menos que con los Representantes del voto de la ciudadanía. No es un tema menor que sean Diputados a quienes va dirigida esa reflexión. No estaba refiriéndose a cualquier otra persona con otra ocupación, sino a quienes somos los responsables del voto de toda una nación.

Si mal no recuerdo, el señor Diputado Gloodtdofsky habló enseguida intentando bajar la connotación de las apreciaciones, como diciendo: "Bueno, vamos a terminar acá y cambiamos de tema. No sé si el señor Diputado concuerda con mis palabras, pero creo que fue así.

Acto seguido hablé yo y le dije que como miembro del Partido Nacional no podía más que estar en desacuerdo con las palabras del voto calificado, porque mi Partido durante cien años había hecho la revolución por el voto universal, que me sentía profundamente agraviado, que era su base y su responsabilidad decir eso, que yo me retiraba, y punto. Cuando me retiré, le di las gracias por su atención -estaba presente el señor Diputado Gloodtdofsky; creo que el señor Diputado Rombys también- y le dije una vez más: "No puedo estar más que en desacuerdo con sus palabras".

En ese momento, nunca escuché hablar -lo digo con todo respeto- al señor Diputado Rombys. Quizás habló cuando yo no estaba. Me acabo de enterar de que habló por lo que usted ha dicho, porque estando presente nunca lo escuché hablar. Inclusive, comenté con el Diputado Gloodtdofsky que me llamaba la atención que un Diputado del Gobierno no hubiera hablado. Entonces, me alegra escuchar que después habló.

Yo me retiré de la reunión porque me pareció improcedente estar presente en un lugar en el que se hacen ese tipo de comentarios. Un General, esté donde esté, no puede hacer estos comentarios y nosotros, como legisladores, no podemos aceptarlos. Por eso me retire de la reunión. Es más: no sé cómo se dice de forma educada, pero la realidad es que me entrompé porque no pude aceptar ese tipo de comentarios.

Reitero que me llamó la atención que el señor Diputado Rombys no hablara; en su momento yo no escuché. Asimismo, me alegra escucharlo decir ahora que después habló.

SEÑOR ROMBYS.- Para tranquilidad del Diputado Arocena digo que lo que informé fue que ustedes se retiraron, el General se fue a hacer una tarea de prensa o algo por el estilo, yo lo esperé y cuando volvió, hablé con él.

SEÑOR AROCENA.- Creo lo que usted dice; acepto sus comentarios. Lo que señalo es que yo no lo escuché.

SEÑOR ROMBYS.- Lo que sucedió fue que ya se había retirado.

SEÑOR AROCENA.- Precisamente, me retiré indignado por los dichos de un General del Ejército Nacional, que no corresponden con su función.

Además, lamento ocupar el tiempo de esta Comisión en un tema que, si bien no es menor, empaña todo lo que vimos. Inclusive, estoy seguro de que los 1.137 efectivos

militares que están ahí se sienten, agredidos por estas palabras, porque se baja la calidad de la misión en función de lo que dice un General que fuera de todo raciocinio.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Los hechos sucedieron tal como se ha expresado. Sin embargo, hay algunas cosas que deben quedar claras.

En primer lugar, la reunión de la que participamos los Diputados era informal. Se realizó en el living de la casa de los uruguayos en el Congo. De hecho, la reserva de la reunión daba para expresar opiniones de carácter personal. Estábamos en el medio del África, y se suponía que se podía hablar.

Si el General Pintos, con quien discrepé y discrepo, sostiene la pertinencia del voto calificado, es un problema del ciudadano Pintos, que es un uniformado, y nada más que eso. De lo contrario, podrían suceder hechos como los que me planteó hace un par de días un militar. Estábamos hablando de cómo adobar un chancho, y me dijo: "Esperá un poquito, que voy a grabar la conversación, así me queda una garantía por si sale en la prensa"

La gente intercambia opiniones libremente -más allá de su contenido- hablando. Si nuestros técnicos en la materia, que son los militares, no pueden hablar porque cada vez que expresan una opinión -por equivocada que sea- en tono respetuoso, amable y en su casa, sus dichos terminan en la prensa, vamos a tener problemas. Me parece que esa no es la forma correcta de vincularnos con una institución como las Fuerzas Armadas

Insisto con que discrepo rotundamente con lo que dijo el General, pero no me gusta la idea de que haya tomado estado de prensa. Creo que los señores Diputados están exonerados de cualquier duda sobre la fuga de esos comentarios, en la medida que fueron realizadas frente a un periodista.

Aprovecho la oportunidad para señalar que, dentro de estos términos, considero excesivos treinta días de arresto a rigor al General por este episodio.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Ingresa a Sala el señor Subsecretario de Defensa Nacional)

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión da la bienvenida al Subsecretario de Defensa Nacional, doctor Jorge Menéndez.

Queremos aprovechar esta oportunidad para que nos informe el estado de situación de los hechos -que son de pública notoriedad- acaecidos durante la presencia de nuestros legisladores en la misión en Congo. Si bien tenemos toda la información que nos han dado nuestros colegas, nos parece oportuno escuchar los comentarios que usted crea conveniente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Como siempre, es un gusto estar con ustedes.

Señora Presidenta: como integrante del Poder Ejecutivo debo proporcionar información a un organismo de legislación y control como es el Parlamento nacional, pero en este caso, debido al carácter procesal que tiene la cuestión, podría referirme a algunas cosas y a otras solamente podría hacerlo en el marco de una sesión que no tuviera versión taquigráfica. Usted manejará este tema en la forma que entienda conveniente.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- ¿Cuál es el impedimento legal?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- La protección de un elemento de carácter procesal. Es una forma de proteger a la persona que en este momento está en el proceso sancionatorio, y que tiene posibilidades de recurrir. Las

actuaciones que se están dando pueden ser de carácter definitivo o no, en base a que se está recurriendo. El reglamento de penas y de sanciones del Ejército habilita presentar un recurso de revocación y jerárquico. Por eso, no quisiera incurrir en aspectos que puedan afectar cuestiones que pueden no ser definitivas. Es solamente eso. No se trata de no dar información. La información la tengo y quiero darla.

SEÑORA PRESIDENTA.- Voy a proponer un procedimiento que ya hemos utilizado en otras oportunidades: cuando usted crea que no es conveniente que lo que plantea figure en la versión taquigráfica, nos los manifiesta, y la interrumpimos.

SEÑOR AMY.- Tal como dijo la señora Presidenta, ya hemos tenido otras experiencias en este sentido. Lamentablemente, hubo un período en el que esta situación era cotidiana.

Si el objetivo que perseguimos es hacernos de la información, debemos buscar los mecanismos para lograrlo. Después, tenemos otras maneras para hacernos de la información total. Todos sabemos que a veces lo que se acuerda, no se cumple tácitamente, y termina siendo titular de un diario.

Acá hay un principio fundamental de Derecho Administrativo que es salvaguardar con todas las garantías del debido proceso -defensa, descargo y todo lo contempla la legislación al respecto- a alguien equis, que está sufriendo una sanción -como en este caso- o cualquier otro tipo de acción administrativa fuera de la órbita militar.

De manera que me parece bien que transitemos el camino con versión taquigráfica, públicamente, hasta donde se pueda, y que en el momento en que el señor Subsecretario considere conveniente, la suspendamos. Además, eso no nos va a impedir hacernos de la información, porque hacemos un pedido de informes y nos tienen que contestar. Pero eso ni siquiera va a ser necesario, porque el Ministerio siempre ha participado cuando lo hemos convocado.

Por lo tanto, no tengo inconveniente en habilitar ese mecanismo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si hay acuerdo, utilizamos el mecanismo de la manifestación y cuando el Ministerio de Defensa Nacional, a través del señor Subsecretario, vea que no puede volcar la información, se interrumpe la toma de la versión taquigráfica para que pueda hacerlo.

(Apoyados)

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Quiero reafirmar que la intención es dar toda la información que tengo, que no es de carácter especial; siempre hemos tenido una relación de transparencia con la Comisión de Defensa Nacional por lo que en este caso también debe ser así. Esto solamente tiene que ver con la salvaguarda porque detrás de esto hay seres humanos que, en la medida en que en este país existen leyes, buscan su protección.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Trataremos de dar -tal como fue siempre el criterio del Ministerio de Defensa Nacional cuando concurrió a este ámbito- toda la información que requieran los legisladores. Ante lo que fueron trascendidos de carácter público sobre manifestaciones realizadas por el General Pintos durante su misión oficial a la República Democrática del Congo y también un planteo realizado por el señor Diputado Rombys a su regreso, el Ministerio de Defensa Nacional se ampara en el artículo 61 del Decreto- Ley N° 14.157, orgánico de las Fuerzas Armadas de 21 de febrero de 1974 donde se establece el estado militar y se imponen las obligaciones fundamentales como deber, obediencia, respeto,

subordinación al Superior en toda circunstancia y lugar -o sea, hace referencia a las obligaciones en toda circunstancia y lugar-, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes. Por otro lado, los artículos 52 y 53 del Decreto N° 305/03, comúnmente denominado R21, tienen que ver con el incumplimiento de decretos, órdenes, instrucciones o disposiciones de carácter militar y establecen que se consideran faltas a la disciplina y no delitos. El Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo que expresamos anteriormente, a las informaciones de carácter público que tuvieron trascendencia y al informe que nos hace el señor Diputado Rombys, decide sancionar al General Pintos con arresto a rigor por haber incurrido en faltas, de acuerdo con el artículo 53 del Decreto N° 305/03, determinándose la graduación y el lugar de sanción en un recinto del propio Ministerio de Defensa Nacional. Esto es lo que tengo para informar a la Comisión y quedo a la orden para responder las interrogantes que existan.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Seguramente, para el Señor Subsecretario de Defensa Nacional esto es fruto de una investigación administrativa que se debe haber formulado; inclusive, el señor Diputado Rombys decía que hizo una denuncia bajo escribano en el Ministerio de Defensa Nacional, lo que seguramente fue el primer capítulo de la misma. Voy a solicitar el informe sobre la investigación administrativa y, si la misma es muy extensa, que la deje a la Comisión para ser fotocopiada. Es una información fundamental en esta instancia.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Es real que el señor Diputado Rombys compareció ante el Ministerio y se confeccionó un acta firmada por él y por el señor Ministro de Defensa Nacional, pero no se realizó una investigación administrativa; su realización no es requerimiento para la aplicación del Decreto N° 53/003. Fue una decisión de orden político del Ministerio que está amparada por ley y por reglamentos vigentes.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- La verdad, me parece muy particular, independientemente de los dichos, que desde el punto de vista procesal -como decía el señor Diputado Gloodtdofsky- se decida una sanción con una sola versión. La pregunta es si hubo una sola versión o el General Pintos fue convocado. Lo que realmente quiero saber es si en algún momento el General Pintos fue convocado a ratificar, rectificar, preguntar, lo que habitualmente se hace en una investigación administrativa que, por lo que me dicen, no se hizo. Me llama la atención el procedimiento por eso pregunto al respecto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Que le llame la atención al señor Diputado está fuera de nuestra consideración. Se actuó de acuerdo a la ley, a los reglamentos vigentes y a la larga experiencia sancionatoria en la historia de este Ministerio de Defensa Nacional a lo largo de distintos Gobiernos, inclusive dentro de este. Tampoco se realizó investigación administrativa en otras sanciones que se impusieron a oficiales generales durante este mismo Período -no tengo por qué nombrarlos en este momento pero quizás el señor Diputado Javier García los conoce- porque ello está enmarcado dentro de las formalidades que implican nuestro ordenamiento jurídico. No se realizó investigación administrativa porque para el Ministerio de Defensa Nacional, para el señor Ministro, que es quien determina la sanción, fueron suficientes las declaraciones realizadas por un Representante Nacional bajo firma, como también la información brindada por los distintos medios de prensa.

En primer lugar, se ponían en tela de juicio el régimen democrático y el ordenamiento jurídico, particularmente nuestras leyes electorales; las estructuras político-administrativas, social y cultural de un país con el cual tenemos relación y en el que están

desplegadas nuestras fuerzas; y el destino de los fondos para generar la paz que brindan las Naciones Unidas.

En base a los informes que tuvimos se entendió por parte del Ministerio, en particular del Ministro, que ese tipo de actuación generaba las sanciones que se dieron. Como dije cuando comenzó la sesión -algunas cosas quedaron fuera de la versión taquigráfica, otras no- esto está bajo la observación de un debido proceso, que también marcan las leyes y los reglamentos de nuestra República. La persona afectada tiene derecho, como ya lo ha hecho de alguna manera en base a sus posibilidades y facultades.

Reitero que no lo ha hecho, sino que lo ha hecho de alguna manera. Es compuesta la observación, porque puede tener otro tipo de recursos.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Respeto muchísimo que el señor Subsecretario no tenga en cuenta que me llame la atención. No lo hice para que lo tuviera en cuenta. Es una expresión subjetiva. Lo que sí me llama la atención, ahora en segunda instancia, es que se tome una resolución sin investigación administrativa y que el argumento sea que otras veces se hizo. Le recuerdo que estamos hablando de este caso y no de otros.

En tercera instancia, me llama la atención que se haya tomado resolución en base a lo que dijo la prensa. Eso me parece realmente preocupante. ¿Sabe por qué señor Subsecretario? Porque el miembro denunciante, el señor Diputado Rombys, en la primera mitad de esta sesión dijo que lo que salió en la prensa no era así, y aclaró...

SEÑOR ROMBYS.- Buena parte.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Lo está diciendo en este momento, que buena parte de lo que dijo la prensa no era así. Me llama poderosamente la atención, sobre la regularidad de este proceso, que se haya tomado como base para una resolución, una sanción, algo que dijo la prensa y que el miembro denunciante haya dicho aquí, con versión taquigráfica, que buena parte de lo que dijo la prensa no era así.

Sinceramente, no digo que me llama la atención para que el señor Subsecretario se preocupe, sino porque objetivamente me llama la atención. Estoy hablando de los aspectos procesales porque sobre el tema de fondo seguramente tengamos que dedicar parte de esta sesión de otra. Desde el punto de vista procesal -son las garantías del debido proceso-, me parece profundamente llamativo e irregular que se tome una resolución en base a lo que dice la prensa cuando el miembro denunciante descalifica buena parte -fue el término que utilizó el señor Diputado Rombys- de lo que esta dijo.

Yo no sé dónde está la realidad, pero me llama la atención que en un proceso administrativo se tome una decisión que es muy grave -treinta días de arresto a rigor en la vida militar es una sanción grave desde el punto de vista de la carrera profesional-, sin que el denunciado haya tenido instancia de ratificar o rectificar lo que dijo, más aún cuando parte de lo que se utilizó como prueba fue descalificado por el miembro denunciante en esta sesión. Expresó: "buena parte de lo que dijo la prensa". Creo respetar exactamente lo que dijo el señor Diputado Rombys, que recién ratificó.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Con todo respeto por el señor Diputado Javier García, con quien hemos compartido largas horas de trabajo a nivel de las Cámaras, de acuerdos y de muchos enfrentamientos en distintas etapas, pero siempre respetuosos -hoy me toca estar de este lado del mostrador, al lado del Poder Ejecutivo-, quiero decir que conozco los métodos parlamentarios.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- No es de método.

SEÑORA PRESIDENTA.- Está en uso de la palabra el señor Subsecretario, si usted quiere señor Diputado lo anoto para que vuelva a hablar.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Me refiero a los métodos parlamentarios, cuando uno quiere dividir una afirmación en partes sin que conforme un todo. Yo acá hablé de un todo, no dije que se hizo una sanción en base a que existían antecedentes. No dije eso

(Interrupción del señor Representante García)

——Dije que existían antecedentes. No dije que se tomó por eso. Son cosas diferentes. Es como comparar zapallos con zanahorias.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Compare tranquilamente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Tampoco dije que se hubiera tomado una sanción por lo que dijo la prensa.

(Interrupción del señor Representante García)

——Manifesté -además está escrito- que se tomó por lo que dijo la prensa y por tal otra cosa.

(Murmullos.- Diálogos)

SEÑOR BANGO.- Como el señor Subsecretario y el señor Diputado Javier García conocen el funcionamiento parlamentario sería bueno que trabajáramos como se debe.

SEÑOR SUBSECREATRIO DE DEFENSA NACIONAL.- Mi aseveración fue compuesta. Hablé de dos vías. No una por sí, ni otra por sí. Hablé de dos vías. Creo que las dos generan una sumatoria que determinan una conceptualización, que es la que toma cuerpo para hacer lo que se hizo.

En definitiva, y para que no quede margen de error, solamente dije que hay experiencias previas. Eso no origina una decisión. También expresé que el elemento central para nosotros fue la denuncia de una Representante Nacional en un acta firmada en el Ministerio de Defensa Nacional por él y por señor el Ministro.

Por otra parte, también generan determinados tipos de condiciones para esa conceptualización los dichos de prensa que evidentemente tendrán, o no, mayor asidero. Eso no lo puedo decir yo.

(Interrupción del señor Representante Javier García)

SEÑORA PRESIDENTA.- Solicito que mantengamos el normal funcionamiento de la Comisión, amparando en el uso de la palabra al señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Y no vi desmentidos al respecto.

De cualquier manera, el Ministerio de Defensa Nacional tiene la denuncia del señor Diputado Rombys y si se requiere, en el momento que sea necesario, el Ministerio está en condiciones de proporcionarla a este Cuerpo.

SEÑOR BANGO.- Simplemente quiero dejar una constancia. Si no hay otras inquietudes respecto a este punto, propongo considerar los otros aspectos que hacen a la convocatoria del Ministerio de Defensa Nacional. Tengo entendido -los colegas integrantes de la Comisión lo podrán aclarar- que el régimen de funcionamiento que tenemos es realizar todas las preguntas que se quieran sobre el tema en discusión, escuchar las respuestas, y luego se toman decisión una vez que se retira la delegación

invitada. Propongo que sigamos taxativamente este procedimiento, que es el que tiene reglado esta Comisión para funcionar.

Las otras declaraciones se pueden hacer acá o afuera, en los medios de comunicación.

Lo que me llevo de lo que dice el señor Subsecretario es lo siguiente. Ante la requisitoria de si se abrió una investigación administrativa la respuesta fue negativa y, además, que no es la primera vez que se decide sancionar, que es una decisión política, y que son transparentes porque hay un debido proceso que implica que una vez que comienza la sanción hay un debido proceso en el que la persona sancionada tendrá la posibilidad de efectuar los descargos que correspondan. Eventualmente, se puede estar en esa vía del proceso.

Por lo tanto, esta es una práctica común dentro del Ministerio de Defensa, no solamente de esta Administración sino de anteriores gobiernos. Aquí no hay ocultamiento de información, falta de transparencia, o no cumplir con los derechos del debido proceso de los imputados en la sanción.

De acuerdo con lo que se dijo, se tomó en cuenta el informe de un Diputado que presentó una denuncia frente al Ministerio y la autoridad política tomó esa decisión. ¿Es correcto lo que interpreto de sus palabras?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Es totalmente correcto. Creo que constará en la versión taquigráfica lo que he dicho acá. Las ratifico

Esto fue firmado por el señor Ministro de Defensa Nacional y yo digo, además, que las comparto de punta a punta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para esta Presidencia la información está brindada. Si están hay acuerdo hacemos pasar al resto de la delegación.

SEÑOR AROCENA.- Quisiera hacer una consulta al señor Subsecretario. Si yo mañana me presento ante el Ministerio de Defensa y firmo una denuncia, ¿usted arresta a un General treinta días?

SEÑORA PRESIDENTA.- Perdóneme, señor Diputado. Yo creo que el señor Subsecretario ha sido suficientemente claro. Tuvo la gentileza de traer información a esta Comisión -tal como solicitó la Presidencia-, y creo que la pregunta que usted está haciendo fue contestada por el caso particular.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Quiero contestar al señor Diputado. Sé que es Representante por el departamento de Florida. Yo tengo mucha confianza en la gente del interior y también en el señor Diputado Arocena.

Cuando él fue a mi despacho a pedirme ser tenido en cuenta para viajar al Congo porque allí estaba la gente de su departamento, en ese momento me di cuenta de que era un hombre sensible por la vida de los habitantes de Florida. Tuve confianza en él y eso originó que yo hiciera un planteamiento interno para que él fuera tenido en cuenta. Esto se hizo por fuera de la Comisión de Defensa Nacional, fue a hacerlo personalmente. No se da comúnmente. Lo vi como un hecho positivo porque advertí que este hombre tenía interés en la gente de su departamento e hice el planteamiento correspondiente.

En un momento era que sí, en otro era que no, pero luego se dio en los hechos.

Señor Representante Nacional: cuando yo realicé una expresión acá no solo hablé del planteamiento del señor Diputado Rombys, que firmó ante el Ministerio de Defensa Nacional, sino de otro contexto de informaciones que conceptualizó las circunstancias.

No tengo dudas de que si usted me hace un planteo de esas características -luego de este preámbulo que hice en el sentido de que me ha merecido confianza; yo a usted no lo conocía previamente, pero sí al señor Diputado Rombys- y en un contexto como el que anteriormente mencioné, posiblemente yo tomara la misma decisión. Yo no creo que usted fuera a mentirme.

SEÑOR SEMPRONI.- Es la primera vez que escucho que por la aplicación de una sanción violatoria del R 21 se requiere un sumario administrativo. Eso se debe estar haciendo a diario, de un lado al otro, a lo largo y ancho de las Fuerzas Armadas.

SEÑOR AROCENA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- No hubo ninguna alusión, señor Diputado. El señor Subsecretario respondió la pregunta que usted le hizo. Solicito que tenga buena voluntad. Algunos integrantes de la Comisión se deben retirar.

Los representantes del Ministerio también concurrieron a la Comisión por otro tema central, concretamente, por un proyecto de ley presentado por el señor Diputado Amy.

SEÑOR AROCENA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- No sé si el resto de la Comisión entiende que hubo alguna alusión.

Yo le estoy diciendo que no hubo una alusión por parte del señor Subsecretario.

(Interrupción del señor Representante Javier García)

——¡Por favor! Pongamos un poco de buena voluntad en este tema. El señor Diputado Rombys ha sido aludido en más de una oportunidad, pero en aras de que la Comisión continúe su sesión, acaba de abstenerse de hacer uso de la palabra.

Seguiremos abordando el tema porque tenemos otro planteamiento para hacer luego de la reunión que mantuvimos con anterioridad.

Ahora pasaremos a tratar el proyecto de ley presentado por el señor Diputado Amy, y para ello solicito que ingrese a Sala el resto de la delegación que acompaña al señor Subsecretario de Defensa Nacional.

(Ingresa a Sala una delegación del Ministerio de Defensa Nacional)

——La Comisión da la bienvenida al resto de la delegación del Ministerio de Defensa Nacional que acompaña al señor Subsecretario, integrada por la doctora Josefina Nogueira, los Capitanes de Navío Julio Samandú, Eduardo Ulery y Eduardo Ledesma, y el doctor Carlos Tealdo, de la Secretaría Letrada de la Prefectura Nacional Naval.

Hicimos llegar al Ministerio de Defensa Nacional un proyecto de ley presentado por el señor Diputado Amy relativo a "Delitos contra la Navegación y Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental".

Más allá del planteamiento general quisiéramos saber si hay algún análisis o información complementaria de su departamento jurídico.

SEÑOR AMY.- Agradezco la comparecencia de los demás miembros de la delegación que acompañan al señor Subsecretario de Defensa Nacional.

En la última sesión de esta Comisión nos pareció oportuno auscultar la voluntad que existe por parte del Poder Ejecutivo en los distintos temas que vamos presentando. Esta es una buena instancia para recabar antecedentes.

Este proyecto que está titulado "Delitos contra la Navegación y Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental" recoge algunas experiencias que recabamos a través de información que llegó a nosotros. Esto lo podemos decir desde el punto de vista académico, pero desde el punto de vista práctico recoge algunos incidentes sobre los cuales tuvimos alguna preocupación y oportunamente canalizamos a través del Ministerio de Defensa Nacional. En el caso del buque Audax lo hicimos directamente con el señor Ministro, advirtiéndole sobre algunas circunstancias que se estaban dando.

En la exposición de motivos figuran otras razones que nos tocaron muy de cerca por ser vecinos. Este es el caso de la actividad de la asamblea ciudadana de Gualeguaychú, que tuvo a nuestra zona litoral bastante afectada. El Capitán de Navío Samandú estuvo mucho tiempo por aquella zona y sabe lo que nos traía aparejado la generación del problema.

Por lo tanto, recogiendo los antecedentes académicos desde el punto de vista de la defensa con respecto a estos temas y, además, estableciendo lo que en nuestro país se aprobó mediante la Ley Nº 17.431, sumado a dos ejemplos recientes y prácticos, llevamos adelante la presentación de este proyecto de ley.

Esta iniciativa intenta adelantarse a lo que será un desafío que se nos va a plantear en el futuro, diría en la inmediatez, que precisamente tiene que ver con el texto.

Me parece que esta es una buena oportunidad para que quienes son profesionales del tema -cosa que yo no soy- puedan dar su opinión técnica con el objetivo que siempre perseguimos: elaborar borradores de trabajo en los que cada uno pueda hacer su aporte a los efectos de generar una mejora en el proyecto final.

Es interesante saber la disposición que tiene el Poder Ejecutivo al respecto y escuchar a quienes han llevado adelante la carrera naval que, reitero, son expertos en el tema.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Tenemos en nuestro poder el proyecto de ley presentado por el señor Diputado Amy relacionado con delitos contra la navegación y plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental.

Desde el punto de vista general, para el Poder Ejecutivo, en este caso para el Ministerio de Defensa Nacional, es importante avanzar en esta línea de acción. Creemos que existe un vacío al respecto. Si bien hay Convenios y Acuerdos internacionales que el país ha suscrito en esta materia, hay ausencia de legislación nacional. Por lo tanto, consideramos que este proyecto es de recibo. Es importante poder avanzar en la legislación a este respeto.

En este momento el país vive circunstancias que nosotros encaramos como muy promisorias desde el punto de vista del desarrollo en lo que tiene que ver con la prospección en nuestra plataforma continental. Eso origina el tránsito marítimo que se da en torno a ella y en otras zonas que no tienen que ver con la propia plataforma. Asimismo, eso genera que la legislación del país también deba "aggiornarse".

Existen algunas observaciones de carácter técnico y jurídico que queremos aportar. Queremos poner a vuestra disposición lo necesario de nuestro Ministerio, de Jurídica de la Armada y lo que crean conveniente para que esta iniciativa sea la mejor para el país.

En cuanto a la jurisdicción, voy a leer un pequeño informe que dice así: "[…] De acuerdo al informe del Departamento Jurídico del MDN y teniendo presente lo dispuesto en la Convención de Derecho del Mar, ha de considerarse que 'en la Plataforma Continental el Estado Ribereño ejerce derechos de soberanía sobre la misma (lecho y subsuelo de las áreas submarinas) a los únicos efectos de la exploración y explotación de

los recursos naturales, no afectando la condición jurídica de las aguas suprayacentes ni el espacio aéreo situado sobre tales aguas'. […]". Para nosotros este es un concepto fundamental. El informe continúa diciendo: "[…] Aún en la zona económica exclusiva la jurisdicción está limitada a la materia aduanera, fiscal, sanitaria, de seguridad y de inmigración.- En tal sentido deben tenerse presente las disposiciones del Código Penal Ordinario que en el art. 9 expresa: 'Los delitos cometidos en el territorio de la República serán castigados con arreglo a la ley uruguaya, fueren los autores nacionales o extranjeros, sin perjuicio de las excepciones establecidas por el derecho público interno o por el Derecho Internacional, así como disposiciones expresas consagradas en Convenios Internacionales como los citados precedentemente, por lo que para actuar en la plataforma continental se requeriría pedido del Estado de la bandera, lo que habilita el procedimiento que comienza con una vista".

En conclusión, el Departamento Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional recomienda en este aspecto consultar -lo decimos con todo respeto; es lo que haríamos nosotros como Ministerio de Defensa Nacional- al Ministerio de Relaciones Exteriores.

No obstante, el asesor jurídico de la Prefectura Nacional Naval tiene otra posición; como se sabe, siempre existe más de una biblioteca. Ahora está presente y vamos a pedirle que explique su posición.

SEÑOR TEALDO.- Nos basamos en que la Ley Nº 17.341 aprueba el Convenio de Roma, llamado para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y el protocolo correspondiente. Este convenio está ratificado por ley.

En el protocolo se establece la jurisdicción del Estado en sus plataformas, y precisamente establece los criterios de dónde se encuentra ubicada la plataforma continental del Estado. En este punto tenemos una posición disímil con la del Ministerio de Defensa Nacional, sin perjuicio de reconocer que el Ministerio de Relaciones Exteriores es la autoridad competente para fijar la interpretación de un tratado en el Poder Ejecutivo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Podemos aportar la documentación correspondiente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Secretaría reunió parte del protocolo a que se hizo referencia.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- En cuanto a los tipos penales establecidos en los literales A) a G), se establece, en primer lugar, que en principio a los literales A) a F) no habría observaciones genéricas que realizar. No obstante, las penas de la tentativa de los delitos que se tipifican no guardan relación con las penas de los delitos consumados. Según surge del texto, la comisión de los delitos tendrá una pena de entre dos meses de prisión y hasta cuatro años de penitenciaría. Su tentativa tendría -según este texto- un mínimo de un año de prisión y un máximo de dos. Se sugiere que, como en nuestro Código Penal, se establezca una fracción de la pena del delito consumado para su tentativa; un tercio es el marco normativo general.

Asimismo, se observan ciertos aspectos establecidos en los literales E) y F). El literal E) establece: "Destruya o cause daños importantes". En ese sentido, ¿quién determinará qué se considera importante? Podría preverse que se requerirá informes a la Prefectura Nacional Naval.

Por su parte, el literal F) dice: "Difunda información a sabiendas de que es falsa, poniendo así en peligro la navegación segura". ¿Quién valorará que se puso en peligro la navegación segura?

En segundo término, tenemos algunas observaciones vinculadas con el literal G). No estaría en concordancia con lo establecido en el Título XII "De los delitos contra la personalidad física y moral del hombre", Capítulos I y II, artículos 310 a 321 del Código Penal, por lo que correspondería modificar el texto del proyecto analizado, dejando, por ejemplo, únicamente el citado inciso para los literales A) a F).

Por otra parte, se sugiere establecer a texto expreso que los ilícitos previstos en él se regirán acorde a lo establecido en el Código Penal uruguayo y a las normativas vigentes en la materia. Téngase presente que se refiere a lesiones y homicidios.

Asimismo, se estima que la comisión de un delito de los que se crean podría ser considerada como un agravante de los delitos tipificados de mayor pena, lo que -de ser compartido- deberá establecerse expresamente. Ello sería aplicable, por ejemplo, si se cometiera un homicidio con el fin de apoderarse de un buque. En ese caso, se aplicaría la pena prevista par el homicidio y el fin perseguido de apoderamiento del buque sería una agravante.

En conclusión, se trata de una iniciativa de suma importancia, pero a nuestro entender requeriría más estudio de personal técnico, para arribar a un texto que no genere dificultades de interpretación, ejecución y aplicación.

Estamos a las órdenes.

SEÑOR AMY.- Agradezco los aportes y será cuestión de analizar las observaciones, modificar el proyecto y volverlo a enviar al Ministerio de Defensa Nacional a fin de que lo valore y lo podamos discutir en la Comisión para que, en caso de que haya acuerdo, aprobarlo lo más rápido posible. Creo que si hubiera un cierto acuerdo, podríamos avanzar en la materia y dar muestras de que a veces podemos trabajar en conjunto el Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Solicitamos al Ministerio que deje en Secretaría los informes correspondientes.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Trajimos informes de otras iniciativas presentadas por el señor Diputado Amy, vinculadas con cambios de jurisdicción de la Armada Nacional, referida al río San Salvador, y con el otorgamiento del grado honorífico al personal de las Fuerzas Armadas uruguayas fallecido en Haití en el año 2009, y solo debemos decir que estamos totalmente de acuerdo.

SEÑOR AMY.- Creo que todos los días se plantean problemas de jurisdicción, de si corresponde a la Prefectura Nacional Naval o al Ministerio del Interior. Como en todo litigio entre instituciones del Estado, quien termina perdiendo es el ciudadano. Recordemos el desenlace dramático de la pérdida de una vida de hace unos días, y cuando los familiares quisieron hacerse del cuerpo se presentó un problema de jurisdicción, trámite que llevó unas cuantas horas.

Por lo que he podido averiguar, esta situación se repite en todas las jurisdicciones de la Prefectura Nacional Naval. En ese sentido, subyace la explicación de que Prefectura no quiere abarcar más potestades, quizás por un problema estrictamente de recursos, tanto humanos como financieros, pero existe la necesidad implícita de que Prefectura ejerza su autoridad donde le corresponde, con lo que no quiero decir que esté omisa en sus funciones, sino que debemos determinar bien los casos para que no se repitan situaciones dramáticas. Visto de afuera, parecería que Prefectura se plantea una estrategia de ir resignando espacios, por una cuestión administrativa o económica, que desconozco y sería una buena instancia para plantearlo.

Me consta que todas las jurisdicciones de Prefectura son bastante extensas, de mucha costa, por ejemplo, la de Río Negro va hasta Paso de los Toros, donde se presenta un problema permanente que es el abigeato en las costas.

Aprovecho la presencia de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional y de la Prefectura Nacional Naval, para que no tengamos que convocarlos dentro de quince días, a fin de conocer su opinión sobre la iniciativa correspondiente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Voy a dar un pequeño informe y luego voy a ceder la palabra al Capitán de Navío Samandú.

En principio, estamos de acuerdo con el proyecto presentado por el señor Diputado Amy. No obstante y sin perjuicio de los informes técnicos, debemos decir que se necesitan recursos humanos y materiales. La Armada ha reducido alrededor de quinientos efectivos desde 2010, y si se amplían las jurisdicciones -no olvidemos que la ampliación de jurisdicciones implica nuevas misiones- se necesitarán más recursos. Actualmente, estamos tratando de adaptar la cantidad de efectivos a las misiones existentes. Tal vez en la próxima Rendición de Cuentas sea la última oportunidad para avanzar en este sentido.

También proponemos remitir otro proyecto de ley -que puede ser incorporado, alternativo u otro; eso lo valorará la Comisión- que contemple incluir en la jurisdicción los puertos y clubes náuticos, que no están comprendidos en el proyecto; acá estamos hablando del espejo de agua. Actualmente, solo tenemos una jurisdicción de 150 metros, a partir de la línea de base hasta la rambla costanera, no en este, sino en otros casos a que hace referencia la jurisdicción de la Armada.

Asimismo, se necesita crear una franja de servidumbre e incluir en el Río Negro la jurisdicción desde el Rincón del Bonete hasta Baygorria, que hoy se realiza por uso, por presencia, pero no es una jurisdicción determinada por ley, y corresponde al Ministerio del Interior; se cumple de hecho porque no cuenta con el respaldo normativo.

También en alguna medida se está afectando la jurisdicción del Ministerio del Interior, por lo que el Ministerio de Defensa Nacional interpreta que debería consultar qué pretende esa Cartera.

SEÑOR SAMANDÚ.- Evidentemente, la Prefectura Nacional Naval es un auxiliar de la Justicia, y si bien nuestra competencia técnica y funcional es llevar a la Justicia, no tenemos la competencia de policía permanente en ese espejo de agua. Me parece importante que Prefectura pueda asistir a ese lugar, sobre todo para socorrer a nuestros pobladores.

No obstante, estamos supeditados a nuestros recursos y materiales, y precisamente hoy Dolores es una de las jurisdicciones que está sufriendo más carencias de recursos humanos y de instalaciones, por la reducción que se dio tiempo atrás.

Con respecto al Río Negro, si bien apoyamos a otras entidades y llevamos a la Justicia, en tanto auxiliares, no tenemos la jurisdicción y supervisión permanente de esos espejos de agua, que son muy poblados como, por ejemplo, Paso de los Toros, que tiene turismo náutico, hoy vive una implosión en su espejo de agua, en cuanto a la contaminación, pesca artesanal y salvaguarda la vida humana en el mar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sería oportuno enviar el proyecto de ley al Ministerio del Interior y luego, con los informes y el estudio del proyecto de ley, convocar a sus autoridades.

Quedamos abiertos en una línea de comunicación porque este proyecto va a estar en el orden del día y les solicitamos los aportes que crean necesarios hacer.

SEÑOR AMY.- Respecto a la ampliación de la jurisdicción, el señor Subsecretario tiene un informe que sería bueno que lo dejara.

Además, cuál es la perspectiva del caso concreto que planteamos de Dolores. Hay que tener en cuenta que, sobre todo en época estival, hay una divulgación muy importante del canotaje y la pista de tierra para motos que pasa lindera a la costa, generando una sobrepoblación en ese lugar, lo que trae aparejado cierto peligro.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Nosotros apoyamos el proyecto de ley del señor Diputado Amy respecto a Dolores. Quizás podemos hacerle algún pequeño agregado pero, básicamente, estamos de acuerdo.

En lo que refiere al tema de la Fuerza Aérea, cuenta con el apoyo del Ministerio de Defensa Nacional respecto al proyecto de otorgamiento de grados honoríficos al personal fallecido en Haití en el año 2009.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nos queda claro que ese proyecto de ley -que se sacó del archivo porque era de la Legislatura anterior- no había tenido andamiento. Por lo tanto, queríamos saber cuál era el estado que tenía dentro de la Cartera, independientemente de que estamos en la elaboración de un proyecto general para todo el personal de las Fuerzas Armadas que estarían en una situación similar. Me refiero, concretamente, a la elaboración de una ley que fije un determinado proceder frente a la desaparición física en acción.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- El señor Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional encontrará en la Cartera una iniciativa que yo le acerqué en diciembre de 2005 a la entonces Ministra Berruti -requería iniciativa del Poder Ejecutivo, por eso no lo presenté como proyecto de ley parlamentario-, vinculado al tema que hablábamos recién.

Como el señor Subsecretario bien sabe, cuando pasa una desgracia como es la muerte de un militar en misión de paz, hay una compensación por parte de Naciones Unidas en materia de pensión militar. Pero eso es parte del problema. La realidad indica que la enorme mayoría de las veces se trata de hombres fallecidos -porque participa más personal masculino- y queda la esposa y muchas veces hijos. La vida continúa; la vida se rearma; lo que no se rearma es que los hijos vuelvan a tener a su padre. Entonces, planteé una iniciativa que se la comenté años después al Presidente Mujica, justamente el día en que repatriaron los restos de los seis integrantes de la Fuerza Aérea, y recuerdo que se mostró interesado.

Mi idea es que exista un subsidio directamente dirigido -además de lo que establece Naciones Unidas y la pensión para la esposa- a los hijos menores de 18 años hasta que cumplan la mayoría de edad y, en el caso de discapacitados, de por vida.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia del Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional y de quienes lo acompañan.

Se levanta la reunión.

≠